



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°023-2023-CM/MDSA

San Agustín, 16 de mayo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2023-MDSA, de fecha 15 de mayo de 2023, el Informe N°139-2023-GIDU/MDSA, de fecha 18 de abril de 2023, el Memorandum N°103-2023-GM/MD/MDSA, de fecha 19 de abril de 2023, el Informe N°084-2023-MDSA/GPPR, de fecha 25 de abril de 2023, el Proveído N°778-GM, de fecha 24 de abril de 2023, el Informe N°103-2023-UIM/MDSA, de fecha 25 de abril de 2023, el Informe N°193-2023-GIDU/MDSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para prácticas un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N°139-2023-GIDU/MDSA, de fecha 18 de abril de 2023, el Ing. Mao Yim Soto Villavicencio, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita aprobación del Plan de Trabajo “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Memorandum N°103-2023-GM/MD/MDSA, de fecha 19 de abril de 2023, el Arq. Rushell W. Perez Álvarez, Gerente Municipal, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo “MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Informe N°084-2023-MDSA/GPPR, de fecha 25 de abril de 2023, la Lic. Adm. Janet E. Escobar Rojas, Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal;



Plaza Principal S/N - San Agustín



www.municipalidadesanagustin.gob.pe



mdsa20232026@gmail.com



Municipalidad de San Agustín de Cajas



20199818351





San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

Que, mediante el Proveído N°778-GM, de fecha 24 de abril de 2023, el Arq. Rushell W. Perez Alvarez, Gerente Municipal, remite para ajustar plan según informe de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante Informe N°103-2023-UIIM/MDSA, de fecha 25 de abril de 2023, el Arq. Juvenal Pablo Casqui Ríos, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita aprobación del Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, mediante Informe N°193-2023-GIDU/MDSAC; de fecha 12 de mayo de 2023, el Arq. Juvenal Pablo Casqui Ríos, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita aprobación del Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°009-2023-CM/MDSAC, de fecha 15 de mayo de 2023, en mérito a todo lo actuado y después de un debate los miembros de concejo presentes por unanimidad se aprobó el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN";

De conformidad al artículo 41° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores regidores, el Concejo de la Municipalidad Distrital de San Agustín, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS LOCALES DEL DISTRITO DE SAN AGUSTÍN DE CAJAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", el mismo que cuenta con un presupuesto de S/. 55,000.00 (Cincuenta y cinco mil soles), para su ejecución conforme a los trabajos programados y bajo responsabilidad de los responsables a realizar los gastos con transparencia y eficiencia;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de San Agustín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTÍN
Carlos Arturo Zavala Ore
ALCALDE

